

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA	OFICINA ASESORA JURIDICA CONCEPTO JURIDICO	Código: AAJ.CT.00F2
		Rev. No: 1
		Fecha de Emisión: Enero 2025
		Página 1 de 1

Guadalajara de Buga, junio de 2026

Abogada:

LINA SOFIA CORRALES ZULUAGA

Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Alcaldía Municipal

Presente

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO

MINUTA DEL CONVENIO SAF-1600-1543-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR), COMO PARTE DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'BUGA MERECE AVANZAR.', VALOR: \$ 48.415.792,02, DURACION: 03 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026."

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez realizada la revisión jurídica integral del proceso contractual en mención – hecha la salvedad que los estudios técnicos y financieros son de responsabilidad de la oficina de origen – se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en los principios de eficacia y economía, establecidos en lo dispuesto en el Artículo 355, Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos y financieros, así como las condiciones de ejecución contractual y el cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, son el resorte y responsabilidad exclusiva de la dependencia delegada, comprometiendo la responsabilidad del equipo técnico y asesor de su dependencia que participo en su elaboración.

Así mismo, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, interventoría, o vigilancia de la ejecución del objeto y actividades previstas del contrato, es responsabilidad exclusiva del área delegada.

Cabe resaltar que es de exclusiva responsabilidad del delegatorio adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la Ley de 2007.

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA	OFICINA ASESORA JURIDICA CONCEPTO JURIDICO	Código: AAJ.CT.00F2
		Rev. No: 1
		Fecha de Emisión: Enero 2025
		Página 1 de 1

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que la presente Convocatoria de Convenio cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Arana

Aprobó: Mauricio David Pereira Hurtado